



Junta Distrital Cambita El Pueblecito

FUNDADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2005
"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"

09 de mayo del año 2022
Cambita el pueblecito, S.C

Señor: Víctor D'Aza
Secretario General de la Liga Municipal Dominicana (LMD),
Su despacho.

Distinguido Secretario General:

Luego de externarle un cordial saludo, la presente es para informarle acerca de los procedimientos que realizamos para las evaluaciones y repuestas de las quejas y sugerencia que podamos recibir en esta institución. A continuación, los procedimientos de evaluación de quejas y denuncia de esta junta Municipal.

Esta Junta Municipal consta de diferentes formas para recibir las quejas y sugerencia que los munícipes deseen manifestar, tenemos dos formas la primera de manera virtual a través de nuestra página web. Y la otra de forma física en la oficina de libre acceso a la información pública. Luego continuamos con el desglose de los procedimientos.

1ro. La página web y el buzón de sugerencia se revisan diariamente para ver si hay algún tipo de formulario, para luego ser procesado.

2do. Una vez recibidas las quejas y sugerencias por algunas de nuestras vías, procedemos a enviarla al departamento correspondientes para que sea atendida lo más pronto posible o en su defecto con un tiempo máximo de 15 día laborable como lo establecen los procedimientos.

3ro. Una vez cumplido el paso 2, esperamos la repuestas del Dpto. el cual fue enviada la solicitud de quejas y sugerencia para luego ver su resultado.

4to. En caso de tener lugar la queja o sugerencia ya evaluada, procedemos a su mejora inmediata o la inclusión de las medidas en nuestro plan de mejoras del periodo siguiente.

4to. El Departamento de libre acceso a la información pública contacta a la persona y le deja saber que su queja o sugerencia ha sido evaluada y al mismo tiempo les dejamos saber cuál fue el resultado de la misma.

5to. En el hipotético caso de la persona no tener conocimientos de este sistema, es dirigida a la oficina de libre acceso a la información pública, en el cual se le orienta acerca del procedimiento e inicio del mismo con el llenado del formulario.

6to. El tiempo de dar respuesta es de 15 días laborables.

7mo. Mensualmente publicamos la estadística de las quejas o su sugerencia recibidas.

8vo. El usuario es orientado acerca del portal del sistema 311.

Muy Atentamente,


Ofelina Ruiz

Oficina de Libre acceso a la Información

